



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

**Aclaraciones al Llamado a  
Licitación Abreviada N° 10.001/2024**

**CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA  
PARA LA REALIZACIÓN DEL  
ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN  
MAESTRO ESTRATÉGICO (PME) DEL  
PUERTO DE FRAY BENTOS.**

**INCISO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**UNIDAD EJECUTORA: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

## **1. NORMATIVA APLICABLE**

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 del 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes, así como todas las normas que se apliquen a los procedimientos de compras del Estado.
- Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus modificativas y complementarias, y el Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009, y toda otra normativa relacionada con el tema.
  - Ley 19.889 de 09 de julio de 2020.
  - Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013.
  - Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013.
  - Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.
  - Decreto N° 142/2018 de 18 de mayo de 2018 (apertura electrónica).

## **2. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUPE)**

Para poder ofertar, los proveedores podrán estar en estado de ingreso o activo en el RUPE de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo N°155/013 de 21 de mayo de 2013.

La inscripción, acreditación y actualización de los datos en RUPE es exclusiva responsabilidad del proveedor y se realiza a través de internet, [siguiendo las Guías de Inscripción para Proveedores disponible en la página Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales \(ARCE\)](#).

Para finalizar el proceso y lograr la calidad de ACTIVO en RUPE, el proveedor deberá presentar la documentación pertinente en [los puntos de atención dispuestos para tales efectos](#), la que será posteriormente validada por un escribano público del Estado.

**Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.**



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

**A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” en el RUPE**, tal como surge de la Guía para Proveedores del RUPE, a la cual podrá accederse en la página web de la ARCE.

**Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE. La OPP le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.**

La OPP verificará que se encuentren los certificados del oferente vigentes en RUPE.

### **3. CONSULTAS, ACLARACIONES Y SOLICITUDES DE PRÓRROGAS**

Las consultas sobre los Términos de Referencia, Aclaraciones al Llamado, otras aclaraciones y/o solicitudes de prórroga deberán presentarse por escrito y fundamentando las mismas a través del correo electrónico: [licitaciones@opp.gub.uy](mailto:licitaciones@opp.gub.uy), hasta el día miércoles 24 de abril de 2024.

En el momento de efectuar cualquier comunicación formal, el oferente deberá incluir el número y objeto de la Licitación Abreviada referida.

Las consultas, aclaraciones y/o solicitudes de prórroga serán evacuadas en el plazo de 48 horas hábiles.

La OPP comunicará mediante publicación en el SICE y a través de correo electrónico las respuestas a las solicitudes de prórroga, aclaraciones y/o consultas, así como cualquier otra información ampliatoria que ella estime necesario realizar a su criterio.

Los Términos de Referencia podrán descargarse de la página Web del [Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales \(SICE\)](http://www.comprasestatales.gub.uy) ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

### **4. PRESENTACION DE OFERTAS**

Los oferentes deberán ingresar su oferta económica y técnica en línea en el [Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales \(SICE\)](http://www.comprasestatales.gub.uy)



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). No se recibirán ofertas por otra vía.

El oferente deberá adjuntar en SICE, el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) debidamente firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

El [instructivo para cotizar en línea](#) se encuentra disponible en el sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales. En el Anexo III de las presentes Aclaraciones al Llamado se detallan las “Recomendaciones sobre la oferta en línea”.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados salvados en forma.

## 5. APERTURA DE OFERTAS

La apertura electrónica de la Licitación Abreviada N° 10.001/2024 se realizará:

Lugar	<a href="http://www.comprasestatales.gub.uy">www.comprasestatales.gub.uy</a>
Fecha	Lunes 29 de abril de 2024
Hora	14:00

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web de la [Agencia Reguladora de Compras Estatales](#) (ARCE).

La comunicación de publicación del acta se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el RUPE.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web mencionado.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

A partir de la apertura, las ofertas quedarán accesibles para la OPP y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la OPP solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos (02) días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura.

Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico: [licitaciones@opp.gub.uy](mailto:licitaciones@opp.gub.uy) y remitidas por la OPP a todos los proveedores para su conocimiento.

## **6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 (sesenta) días corridos, a contar desde el día siguiente al de apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El plazo establecido precedentemente se prorrogará por períodos de 30 (treinta) días corridos, siempre que el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante la OPP, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha de expiración del plazo original o de las prórrogas concedidas.

## **7. GARANTÍAS Y REFERENCIAS**

En esta cuestión, regirá lo dispuesto en el Artículo 64 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012 del 11 de mayo de 2012, con las siguientes puntualizaciones:

### **7.1.1. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

De acuerdo a lo establecido en el inciso 5 del artículo 64 del TOCAF, no se exigirá esta



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

garantía. En caso de incumplimiento en el mantenimiento de la oferta, se sancionará al oferente con una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta.

### **7.1.2. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

No se presentarán garantías de fiel cumplimiento del contrato por aquellas ofertas inferiores al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la Licitación Abreviada. En estos casos el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 64 del TOCAF.

### **7.1.3. ANTECEDENTES**

Se tendrán en cuenta, las sanciones a proveedores y los hechos relevantes referidos al cumplimiento de contratos, que respecto del oferente resulten del RUPE (artículo 76 del TOCAF). Ver Ítem 9 de estas Aclaraciones al Llamado.

## **8. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

La OPP se reserva el derecho de adjudicar la Licitación Abreviada a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y necesidades del servicio, así como de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las mismas.

La adjudicación se realizará a un solo proveedor.

**La OPP podrá considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta, los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial, aunque carezcan éstos de relación directa con el objetivo principal del llamado.**

El incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente llamado, será motivo de considerar al proveedor incurso en mora de pleno derecho. A criterio de la OPP, se podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes. En tal caso, la OPP podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

## **9. MORA**

El incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de las obligaciones previstas en el presente llamado, será motivo de considerar al proveedor incurso en mora de pleno derecho. A criterio de la OPP, se podrá dejar sin efecto la adjudicación e iniciar las acciones legales correspondientes. En tal caso, la OPP podrá adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente, según el orden de prelación resultante del mismo.

## **10. MULTA POR ENTREGA FUERA DE PLAZO**

Se fija una multa diaria por el incumplimiento de plazo de entrega en un 1% (uno por ciento) del total de la oferta, que se aplicará a partir de la fecha estipulada como plazo máximo detallado en el numeral 10 "PLAZO" de los Términos de Referencia.

## **11. CONDICIONES DE PAGO**

La forma de pago será a través de crédito SIIF según el cronograma de pagos.

## **12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La OPP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios y ningún otro concepto.

## **13. RESCISIÓN**

La OPP podrá rescindir unilateralmente la contratación, sin necesidad de preaviso alguno, por incumplimiento total o parcial del adjudicatario.

La rescisión por incumplimiento de la empresa contratada aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la OPP, sin perjuicio del pago de las multas establecidas en las presentes Aclaraciones al Llamado (Ítems 7.1.2 y 10).



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

#### **14. CONFIDENCIALIDAD**

Los proveedores que presenten las ofertas con información confidencial o reservada (total o parcialmente), serán admitidas con la condición de que los elementos que sean valorados a los efectos de la elaboración del orden de prelación, serán puestos en conocimiento de los demás oferentes, ya sea en la instancia de la vista del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación y/o al momento de la Adjudicación respectiva.

Será de cargo del proponente clasificar la información que entienda confidencial, conforme a la normativa vigente.

Se considera información confidencial aquella que se encuentre contemplada en la Ley N° 18.831 y sus modificativas, así como en los Decretos correspondientes, y toda otra normativa aplicable. En caso de presentarse información confidencial, la misma debe agregarse en forma separada del resto de la oferta (en un archivo adjunto distinto de la oferta pública), identificándose como "Información Confidencial". Además, el oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese.

No se consideran confidenciales: lo relativo a los precios, la descripción de los bienes y/o servicios ofertados, ni las condiciones generales de la oferta.

#### **15. NOTIFICACIONES**

La OPP realizará todas las notificaciones desde el correo electrónico [licitaciones@opp.gub.uy](mailto:licitaciones@opp.gub.uy), remitiéndose a los correos electrónicos de los oferentes estipulados en el Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) y/o a la dirección electrónica previamente registrada por los mismos en RUPE.





*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

## **ANEXOS**

### **ANEXO I - Formulario de Identificación del Oferente**

**Licitación Abreviada Nº 10.001/2024**

**Objeto del llamado: Contratación de una firma consultora para la realización del Estudio de Actualización del Plan Maestro Estratégico (PME) del Puerto de Fray Bentos.**

#### **DATOS DEL OFERENTE**

Razón Social \_\_\_\_\_

Nombre Comercial \_\_\_\_\_

RUT \_\_\_\_\_

#### **CALIDAD DEL OFERENTE**

Responsable principal y final de la oferta

#### **DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO**

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Correo electrónico para recibir las órdenes de trabajo: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Declaro encontrarme en condiciones de contratar con el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del TOCAF, y restantes normas concordantes y complementarias. Así mismo conocer y aceptar en todos sus términos lo establecido en los Términos de Referencias y Aclaraciones al Llamado.

FIRMA/S \_\_\_\_\_

Aclaración de firmas \_\_\_\_\_



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

## **ANEXO II – Instructivo para cotizar en línea**

Se podrá acceder al [instructivo a través de la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales](#)

## **ANEXO III – Recomendaciones sobre la oferta en línea Compras Estatales**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link: <http://comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/como-inscribirse/> o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay  
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico [catalogo@arce.gub.uy](mailto:catalogo@arce.gub.uy) para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.  
A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema.  
La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la OPP y para los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la OPP.
7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 9:00 a 17:00 hs. o a través del correo [compras@arce.gub.uy](mailto:compras@arce.gub.uy).